



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2017-00217-00

En reiteradas ocasiones se ha requerido al abogado de la parte actora para que realice la notificación de la demandada Rosalba Ruiz Rodríguez de manera debida conforme a la dirección que fuere indicada en la demanda, sin embargo, a pesar de saber cuál es, insiste en que se le remita el proceso con la demanda, cuando éste se le ha remitido en su totalidad. Así las cosas, se le requiere para que dentro del término de 30 días realice la notificación de la ejecutada, en el lugar indicado en la demanda, so pena de decretarse el desistimiento tácito de la acción. Por secretaria contrólese el termino aquí señalado.

**NOTIFÍQUESE,**

**SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO.** Ataco Tolima, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº045**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

**JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO**  
Secretaria